



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 752 2014 00099 00
Demandante	SEBASTIAN GOMEZ CORREA cesionario de HECTOR EVELIO GOMEZ ALZATE
Demandado	JOSE HORACIO GOMEZ ALZATE
Asunto	ACCEDE A OFICIAR A CATASTRO-INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.
Auto S°	336V (1186)

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante (cesionario), se accede a la misma y se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Salgar Antioquia a fin de que se sirva expedir a costas de la parte interesada el avalúo catastral de los bienes inmuebles con M.I.50C-1397965, 50C-1418616 y 50C-1418615, propiedad del aquí demandado JOSE HORACIO GOMEZ ALZATE C.C.70.826.101.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que considere pertinentes el escrito arrimado por el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante el cual da cuenta de la cancelación de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b19342a87107978c9bd7a5c17787641ed14395e618c9927cc138ee3be2f52ec

Documento generado en 01/09/2020 10:26:29 a.m.